

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.958/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 513/99 de fecha 06 de Octubre de 1.999, mediante el cual se autorizo el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo con perfil informático para la Biblioteca " Malvina Perazo";

Que por Disposición N° 1269/99 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 10 obra Acta de la citada comisión, estableciendo 1ero. en el orden de méritos a la Srta. María Angélica Zuñiga ;

Que a Fs. 11 obra Nota N° 113/99 elevada por la Sra. Jefa de la Biblioteca solicitando la designación de la agente antes citada, a partir del 4 de Noviembre de 1.999;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la agente Zuñiga , a partir del 04 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 20 horas semanales;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica Zuñiga (C.U.I.L.N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 04 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 –



593



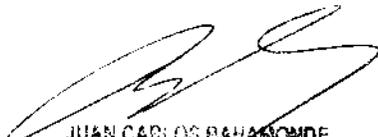
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –
INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefa
de la Biblioteca "Malvina Perazo", cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



ing. ANIBAL GILLONI
BEGANO
EN CARGO

ACUERDO

Nº

593